

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 2

03 de junio de 2025
Radicado por correo electrónico

Doctora
 Carolina Sánchez Perea
 Coordinadora
Superintendencia de Industria y Comercio (S.I.C.)
Delegatura de Propiedad Industrial
 División de Signos Distintivos
 E. S. D.

Expediente No. SD2025/0000854
 Signo Distintivo: "EMPRESA SANTANDEREANA DE LICORES" (Mixta).
 Clase: 41

Respuesta Oficio No. 6262 de 28 de abril de 2025.

Respetada Doctora Sánchez:

El suscrito, Alexander Robledo Hernández, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.723.647 de Bucaramanga, Santander; y Tarjeta Profesional No. 202.487 del C.S.J; Jefe de la Oficina Jurídica del Despacho del Gobernador de Santander, por medio de la presente doy respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio de la referencia, en el marco de la actuación administrativa contenida en el Expediente citado, en los siguientes términos:

“Quien funge como solicitante es un organismo principal de la administración en el territorial, y como tal carece de personería jurídica.

En efecto, se pudo constatar que quien funge como solicitante es la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, el cual no es sujeto de derechos y obligaciones, por lo tanto, no es factible que sea titular de derechos de Propiedad Industrial. (Las gobernaciones no son sujetos de derecho para solicitar una marca, en cambio los departamentos sí). Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique como solicitante al departamento o la entidad estatal que tenga la personería jurídica y sírvase aportar la siguiente información: a) nombre y dirección; b) la nacionalidad y domicilio; c) de ser el caso, el nombre y la dirección del representante legal del solicitante.”

En atención a lo solicitado se remiten los siguientes datos:

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	2 de 2

- Departamento o la entidad estatal que tenga la personería jurídica: Departamento de Santander.
- Nombre, dirección, correo electrónico: Departamento de Santander, con dirección Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga.
- Domicilio: Bucaramanga.
- Correo electrónico en el que el Departamento puede recibir notificaciones de esta estirpe fue la registrada en la plataforma SIPI, In.robledo@santander.gov.co y notificaciones@santander.gov.co.
- Nacionalidad y domicilio: Entidad Pública Colombiana, domiciliada en Bucaramanga, Santander.
- Nombre y la dirección del representante legal del solicitante: Juvenal Diaz Mateus mediante el Dr. Alexander Robledo Hernández, en calidad de apoderado y Jefe de la Oficina Jurídica, con domicilio en la Calle 37 No. 10-30 de Bucaramanga.

Así mismo, me permito adjuntar poder para actuar, pese a no ser necesario como ya se ha expuesto en otros procesos que se adelanten ante su oficina. (**Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3**).

Por último, de conformidad con lo previsto en la ley me permito renunciar a términos.

Agradezco de antemano su atención a la presente, cordial saludo,

ALEXANDER ROBLEDO HERNANDEZ
Cédula de Ciudadanía No. 13.723.647 de Bucaramanga

Proyectó: Evelyn Deibe – Contratista